



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000641 DE 28 JUN 2016.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

LA GOBERNADORA (e) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la resolución 001145 de junio 20 de 2016; en concordancia con el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, se autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador ."

Que mediante oficio fechado junio 27 de 2016, la Secretaria Administrativa solicita a la Secretaria de Hacienda hacer un traslado presupuestal, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016

Que conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014 en su artículo 89, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución del traslado presupuestal solicitado.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma sección, la administración tiene competencia para realizarlos

Por los anteriores considerandos, la Gobernadora (E) del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, según el siguiente detalle

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	8,000,000
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	8,000,000
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,000,000
0304 - 1 - 2 2 5 - 70	Arrendamientos	8,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredíteselos Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, según el siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	8,000,000
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	8,000,000
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,000,000
0304 - 1 - 2 2 13 - 20	Otros Servicios	8,000,000

[Handwritten signature]



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000641 DE

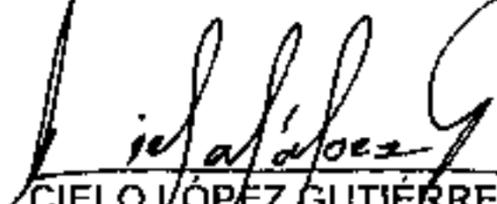
28 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 016 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los **28 JUN 2016**


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gobernadora (e) del Departamento


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboro y Proyectó Jhon Javier Florez Guzman, Jefe de Presupuesto 

Revisó Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero 

Revisó Natalia A. R. Asesora del Despacho 

644



GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Leno
Junio 27/16
5:40 pm

Armenia, Junio 27 de 2016

Doctora
LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Presidenta CODEFIS
ESD.

Asunto: Solicitud Traslado presupuestal

Cordial Saludo,

El Departamento del Quindío, en estos momentos, viene adelantando diferentes procesos de contratación entre ellos se encuentra el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA ACTIVACIÓN DE MARCA DESTINO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN EN LA MODALIDAD DE COROTEO Y PRESENTACIÓN DE PIQUES EN YIPAO EN EL 56 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO"**, con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la secretaria de Turismo Industria y Comercio

De conformidad con lo anterior, se solicita al CODEFIS, realizar un traslado presupuestal al Rubro Presupuestal 0304-1-2213-20 (Otros Servicios), por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**, dado que a la fecha no se cuenta con los recursos necesarios para sufragar tales gastos.

Para realizar los traslados anteriormente dispuestos se solicita contracreditar el rubro 0304-1-225-20 (Arrendamientos)

Atentamente;

Catalina Gomez Restrepo
CATALINA GOMEZ RESTREPO
Secretaria Administrativa

Proyecto: Cristian Vallejo G.
Contratista
Revisó: Juan Pablo Tenorio Giraldo
D.T.H.R.F.



SECRETARIA DE HACIENDA



EL JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que revisado el sistema PCT-G, bajo el cual operan las finanzas del Departamento, se verifica que existe saldo disponible en el rubro correspondiente para realizar el traslado presupuestal solicitado, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, es viable que se realicen los contracréditos así.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	8,000,000
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	8,000,000
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,000,000
0304 - 1 - 2 2 5 - 20	Arrendamientos	8,000,000

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia departamento del Quindío, el día (28) del mes de junio del año 2016.


JHON JAIYER FLÓREZ GUZMÁN
Jefe de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA



Armenia, junio 28 de 2016

Doctora
CATALINA GOMEZ RESTREPO
Secretaria Administrativa
Gobernacion del Quindio

Conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO LIQUIDACIÓN. La Secretaría de Hacienda conceptúa de manera favorable sobre la solicitud de traslado presupuestal contenida en oficio con 27 de junio de 2016 de esa Secretaría

Cordialmente,


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y proyectó Jhan Jaiver Florez Guzman, Jefe de Presupuesto 

Revisó, Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero 

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co